



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 451-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de Diciembre de 2015.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-CM-2015-MDSS-SG, de fecha 21 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el año fiscal 2016 tal como lo establece el numeral 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:



Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;



Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01-EF/50.01, la Directiva N° 003-2014-EF/50.01-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 082-CM-2015-MDSS-SG, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2015;



Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: Municipalidad Distrital de San Sebastián, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORIA DE GASTO	TOTAL DE GASTO 2016	%
Genérica de Gasto		
05 GASTOS CORRIENTES	19,116,218.00	48%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5,858,290.00	15%

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 451-A-2015-MDSS-SG

Página 1 de 2





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



	2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales	463,894.00	1%
	2.3 Bienes y servicios	12,734,534.00	32%
	2.5 Otros gastos	59,500.00	0.1%
06	GASTOS DE CAPITAL	20,647,685.00	52%
	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	20,647,685.00	52%
T O T A L		39,763,903.00	100%



El desgagado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		INGRESOS	%
RUBRO			
00	RECURSOS ORDINARIOS	423,894.00	1%
00	RECURSOS ORDINARIOS	423,894.00	
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,077,600.00	5%
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,077,600.00	
09	RECURSOS DETERMINADOS	37,262,409.00	94%
07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	8,235,109.00	21%
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,250,000.00	8%
18	CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS	25,777,300.00	65%
T O T A L		39,763,903.00	100%



El desgagado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Sebastián, correspondiente al Año Fiscal 2016, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función Programática, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
ALCALDE

